



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00100214- -UNC-ME#FCM Prórroga Méd. Eduardo Pensa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Prof. Méd. Eduardo José Pensa (Legajo N° 21989) solicita la prórroga de sus cargos docentes de la Cátedra de Cirugía I UHC N° 3 del Hospital Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Méd. Eduardo Jose Pensa (Legajo N° 21989) reviste los cargos de Profesor Adjunto (DS) interino y Profesor Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes de la Cátedra de Cirugía I UHC N°3 del Hospital Córdoba;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Méd. Eduardo José Pensa (Legajo N° 21989) en el cargo de Profesor Adjunto (DS) de la Cátedra de Cirugía I UHC N°3 del Hospital Córdoba, desde el 01/03/2024 hasta el 31/08/2024.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a continuar al Sr. Prof. Méd. Eduardo Jose Pensa (Legajo N° 21989) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso de la Cátedra de Cirugía I UHC N°3 del Hospital Córdoba, hasta el 27/09/2026, fecha en la que vence su concurso y prorrogar la licencia sin goce de haberes, desde el 01/03/2024 hasta el 31/08/2024, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd. Eduardo José Pensa (Legajo N° 21989) deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de

ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar.